**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE**

**Presidencia.** Pl. del Ayuntamiento, 4 - 03071 Alicante

Tf: 965 169806/13 - Fax: 965 169811- Email: alsego\_ali @ gva.es

**COMISION PROVINCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COVID-19 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE**

Siendo las 12.00 horas del día 24 de abril de 2020, tiene lugar la reunión de la Comisión Provincial para el seguimiento del COVID- 19 contemplada en el acta de la Comisión de Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2.020 del TSJCV.

 Bajo la presidencia de D. Juan Carlos Cerón Hernández PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL se reúnen por vía telemática (a través del sistema “Cisco Webex”) los citados previamente para ello, comparecen:

FISCAL JEFE PROVINCIAL ALICANTE

 D. Jorge Rabasa Dolado.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

Dª. Dolores Millán Pérez.

MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE ALICANTE

D. Cesar Martínez Diaz.

DIRECTOR DE INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE ALICANTE

D. Juan José Payo Barroso.

GERENTE COORDINACION SEDES JUDICALES DE ALICANTE

D. Miguel Ángel Lorca Sánchez.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

D. Ignacio Gally Muñoz.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE LA PROVINCIA.

D. Enrique de la Cruz Lledó.

DECANA DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

Dª María Antonia Oliva Verdú.

Se analizan la situación, novedades de los órganos judiciales de la provincia y se realizan las siguientes propuestas:

**PRIMERO.-** **Escrito presentado por los Magistrados del Juzgado de Primera Instancia especializado en condiciones generales de la contratación, que se adjunta al acta**.

La comisión Provincial valora muy positivamente la iniciativa del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alicante, así como la implicación de su personal, se acuerda apoyarla y elevarla a la Comisión autonómica. La iniciativa supone un mecanismo de recuperación de los señalamientos suspendidos desde la declaración del estado de alarma, una mejor gestión de los espacios de salas de vistas evitando la eventual aglomeración de personas, y finalmente, una manera de que en el más breve plazo entre en el flujo económico una gran cantidad de dinero en beneficio de los consumidores y de la economía general que en caso contrario permanecería paralizado.

Los Magistrados del Juzgado especializado en condiciones generales de la contratación ha acordado que “ en aquellos juicios ordinarios en materia de condiciones generales de la contratación cuya audiencia previa se encontrase señalada o en trámite tras decretarse el estado de alarma, SE DICTARÁ SENTENCIA DIRECTAMENTE SIN NECESIDAD DE AUDIENCIA PREVIA SIEMPRE Y CUANDO LO PIDAN AMBAS PARTES PROCESALES “EXPRESAMENTE” A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS ABOGADOS Y PROCURADORES Y NO SE DISCUTA LA CONDICIÓN DE CONSUMIDOR DE LA PARTE DEMANDANTE, repartiéndose equitativamente dichos procedimientos entre los cuatro Magistrados arriba indicados, solicitándose que se ponga dicho acuerdo en conocimiento de la Comisión provincial de seguimiento y, a través de ella, a la Comisión Autonómica y a los Colegios de Abogados y Procuradores"

**SEGUNDO****.-** **Uso obligatorio de las mascarillas que se facilitan dentro de las instalaciones judiciales. Asistencia voluntaria de funcionarios fuera de los horarios de audiencia.**

Por parte del Fiscal Jefe se plantea que, dado que se van suministrando guantes y mascarillas, la obligación del uso de las mascarillas dentro de los edificios judiciales. Que hoy día se le está dando prioridad al uso de las mascarillas. El lavado de manos con agua y jabón, más el uso de gel protector vendría a ser similar al uso de guantes, pero el uso de las mascarillas no se suple de otro modo. Entiende que al menos cuando se salga del despacho habitual o cuando vaya a entrar en él otra persona, debiera ser obligatorio el uso, si es que no lo fuera siempre dentro de tales dependencias oficiales, por eso de que el virus se puede propagar por el contacto con superficies o por el aire a cortas distancias.

Sugiere que si otras instituciones como el CGPJ, Ministerio o Consellería no dan instrucciones en breve al respecto, que lo planteemos a la Comisión Autonómica para que se pronuncie.

Asimismo, plantea que algunos funcionarios de Fiscalía le han preguntado si pueden ir voluntariamente por las tardes o en horas en que su asistencia no impida que se guarden las distancias y medidas de seguridad, para ir registrando o dando salida a los procedimientos pendientes de ello, máxime ahora que ya se permite la atención a otros asuntos distintos de los previstos para el estado de alarma. Eso ya se planteó en una de las primeras comisiones (al haberlo pedido unos funcionarios de un Juzgado de 1ª Instancia) y entonces se dijo que no, pero parece que las circunstancias han cambiado e incluso en los proyectos de medidas para lo que llaman la “desescalada” se sugieren los turnos de mañana y tarde.

Por ello sugiere que se plantee esa posibilidad de asistencia voluntaria de funcionarios a sus puestos de trabajo, siempre de forma organizada y con plenas garantías de seguridad.

**TERCERO.-** **Datos estadísticos de entrada de demandas y escritos en la provincia.**

Se aportan por la Secretaria Coordinadora los datos recabados de los directores de los SCPAG de Alicante y Elche de escritos iniciadores y exhortos desde el 15 al 23 de abril. Los datos del año 2020 corresponden a demandas que, o bien se encuentran en las bandejas de entrada,  o bien han sido registradas e introducidas al sistema de gestión procesal Cicerone. Los datos del 2019 corresponden únicamente a demandas registradas.  Se han comparado con una semana equivalente del año 2019, anterior al inicio de la Semana Santa.

Según los datos, se ha registrado un aumento de demandas en el orden civil del 91% en Alicante y del 85,07% en Elche; de un 25% en el orden contencioso en Alicante, mientras que en Elche se ha presentado un 25% menos en dicha jurisdicción; incremento que es inverso en mercantil, de un 236,36 % en Elche y negativo en Alicante, donde se ha presentado un 15% menos de demandas. En el orden social el incremento es mayor en Elche, de un 36% y de 7% en Alicante. En el los juzgados de lo penal hay una reducción del 90 y 60% en Alicante y Elche respectivamente, lo que obedece a que la entrada en dichos juzgados procede de los Juzgados de Instrucción. La variación total es de un 14% en Alicante y de casi un 55 % en Elche. Si tenemos en cuenta el informe del Ministerio sobre reactivación de LexNET,  que constata un descenso de las notificaciones de un 81%, el desfase entre ambos datos (escritos y notificaciones)  es considerable.

Se explotan también los datos del volumen de exhortos durante el mismo periodo, y se observa  un descenso en la cooperación jurisdiccional de un 4% en Alicante y de un 91% en Elche, lo que se explica por la suspensión de plazos y juicios y el descenso de funcionarios que prestan servicios en las oficinas judiciales.

**CUARTO**.- **Proposición de medidas de seguridad para mejorar las instalaciones del IML.**

Se acuerda elevar a la Comisión Autónica propuestas para adecuar las instalaciones del IML, por las medidas de distanciamiento personal recomendadas.

El Director del IML poner de manifiesto que hay consultas de Forenses en el IML de Alicante que no tienen ventilación ni iluminación natural. Además, se considera imprescindible que todas tengan lavamanos, y no todas lo tienen. Igualmente, hay que tener en cuenta que algunas de las consultas que tienen ventanas, éstas son inaccesibles por estar muy altas o son muy pequeñas.
En cuanto a los despachos de las psicólogas y trabajadores sociales, la situación es la siguiente:
Los despachos que disponen de ventana, es decir, que pueden ser ventilados, son:
-Trabajadora social (Elche)
- Psicóloga (Orihuela)
- Psicóloga y Trabajadora social Gallego (Alcoy)
El resto de profesionales trabajan en despachos sin ventilación, es decir:
- Alicante: Ningún despacho. Dos psicólogos, dos trabajadores sociales, un administrativo, una jefa de sección.
- Elche: Despacho de la psicóloga sin ventilación.
- Orihuela: Despacho de la trabajadora social.
- Benidorm: Ningún despacho tiene ventilación: trabajadora social y psicóloga.

Considero que los despachos que no se pueden ventilar no son aptos para pasar consulta, lo cual es un grave problema. Antes de iniciarse la pandemia, se comenzó a trabajar en ampliar el IML, absorbiendo la antigua vivienda del mantenedor, por lo que sería importante que las obras se retomaran cuanto antes, ya que las consultas que se obtendrían tendrían todas ventilación natural. Otra opción es instalar ozonizadores en las consultas sin ventilación.
También se está planteando en muchos IML de otras Comunidades el instalar mamparas de protección/separación en las consultas, para evitar contagios. Sería otra opción interesante a tener en cuenta.

**QUINTO.-** **Medias y actuaciones de protección realizadas en la provincia.**

Por el Gerente sepone de manifiesto a la Comisión el informe emitido por el INVASSAT a solicitud del Comité de Seguridad y Salud de Valencia en cuanto a los EPIs a suministrar al personal componente del SCPAG y a aquellos funcionarios que deban realizar funciones de atención directa al público, que contiene recomendaciones y especificaciones técnicas del material a suministrar para el desempeño de la actividad laboral en estos puestos en condiciones higiénico sanitarias seguras, y se transmite que desde la Dirección General de Justicia se van a arbitrar todos los mecanismos necesarios para su cumplimiento íntegro.

La Comisión toma conocimiento del informe presentado.

Sin otro asunto a tratar, el Presidente de la Audiencia Provincial da por concluida la sesión, y se acuerda reunirse el día 28 de abril de forma telemática a los 12.00 horas, remitiéndose el orden del día con los asuntos a tratar.